

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA DE ARAGÓN, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE UNA BECA DE INVESTIGACIÓN.

Por Resolución de 19 de enero de 2010 del Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 4 de febrero de 2010, modificada por Resolución de 12 de febrero de 2010, se convocó una beca de investigación con el título: "Modelización económica del impacto de las políticas del cambio climático", con el fin de facilitar la formación en temas prioritarios para el Centro.

La competencia para resolver recae en el Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1m) del Decreto 124/2009, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de este Centro, y el artículo 11.1 del Decreto 182/2009, de 20 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas de investigación por el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.

La Unidad de Economía de este Centro, de acuerdo con el informe emitido por la Comisión de Valoración, ha elevado una propuesta de resolución a favor de Don Michael Geoffrey Bourne.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta, **RESUELVO** conceder la beca que se especifica a continuación a la persona que se señala seguidamente:

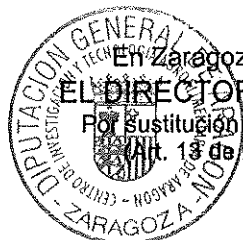
Beca de investigación: "Modelización económica del impacto de las políticas del cambio climático".

Adjudicatario: D. Michael Geoffrey Bourne.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 182/2009, de 20 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas de investigación por el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, el beneficiario de la beca deberá manifestar la aceptación de la subvención, conforme al modelo que se adjunta a la presente resolución, así como aportar fotocopia compulsada de los siguientes documentos en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución de concesión, produciéndose la pérdida de la eficacia de la resolución de concesión en caso contrario:

- a) DNI, pasaporte o documentación equivalente.
- b) Méritos incluidos en el «Currículum vitae» aportado.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su publicación.



En Zaragoza, 22 de marzo de 2010
EL DIRECTOR GERENTE DEL C.I.T.A.
Por sustitución (la Directora de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, Art. 13 de los Estatutos del C.I.T.A.)

Pilar M. Errea Abad

Fdo.: Pilar M. Errea Abad

Modelo de carta de aceptación de una beca

D./Dña, con NIF/nº pasaporte o documento equivalente.....
y con domicilio en....., habiéndosele notificado la resolución del Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón por la que se concede la beca titulada ,
cuya convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Aragón del día ,
comunica que acepta la concesión de dicha beca, comprometiéndose a cumplir las obligaciones estipuladas en la convocatoria y en el Decreto 182/2009, de 20 de octubre, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas de investigación por el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.

Mi número de cuenta corriente es:

Nombre del banco:

Nº de Cuenta(20 dígitos):

**ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL CENTRO DE
INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA DE
ARAGÓN**